

Handwritten mark resembling the letter 'n'.



Configuración ▶ Administración ▶ **Procesos** ▶ Manuales ▶

PROCESO POR REPARTO

MODIFICAR PROCESO - 11001311002220210025300

Es

Comisoria: Descongestión

Instancia: PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año: 2021

Departamento: BOGOTA Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporación: JUZGADO DE CIRCUITO ↓ Especialidad: JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA ↓ \*

Despacho: Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota Dc Distrito/Circuito: Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Circuito BOGOTA D.C.

Tipo Ley: P ↓

Juez/Magistrado: JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ

Número Consecutivo: 00263 Número Interpuestos: 00

Tipo Proceso: CODIGO GENERAL DEL PROCESO ↓ Clase Proceso: PROCEJOS DE SUCESION Y CUALQUIERA OTRO DE NATUR ↓

SubClase Proceso: SUCESION ↓ \* Fecha Presentación: 12/04/2021 12:00:00 A.M. \*

Es Privado:

Está Bloqueado

Cuanta Del Proceso: 0 Monto: 0

Valor Pretensiones: 0 Valor Condena En Pesos: 0

Observación

Maneja Predio:

Previsualizar Índice

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Buscar Sujeto

Mostrar 5 ▼ registros

Buscar:

			Tipo Sujeto	Empleado	Es Privado	Tipo de Identificación	Número Identificación	Identificación y Datos Personales	Procesos	
			Defensor Privado		<input type="checkbox"/>	CEDULA DE CIUDADANIA	52849201	YEYMI ALEJANDRA RICO PINEDA	▼	
			Demandante/Accionante		<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	52550931	CARMENZA URBINA BOSSA	YEYMI ALEJ. ▼	
			Demandado/Indicado/Causante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	20201321	BLANCA LIGIA BOSSA	—SELECCION ▼	
			Demandado/Indicado/Causante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CEDULA DE CIUDADANIA	17135026	HERNANDO URBINA RODRIGUEZ	—SELECCION ▼	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Primero Anterior **1** Siguiente Último

13

# INFORMACIÓN DEL PREDIO

Buscar Predio

## HECHOS ASOCIADOS

Agregar

## ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Adjuntar/Descargar Archivos

\* Campos Obligatorios



Para más info  
CENSO Superior De La Población  
Dirección Ejecutiva De Administración  
Unidad De Informática

Ultimo Acceso: 20May2021 05:04:30 PM

Teléfono Du Superior: 021 470 35 40 - 044 470 30 07 - E-Mail: [du@du.gub.uy](mailto:du@du.gub.uy), [du@du.gub.uy](mailto:du@du.gub.uy)

Version 1.1.0



**AL DESPACHO**

**17 JUN 2021**

*Vencido el término  
de emplazamiento*

*Art. 14, en silencio*



15

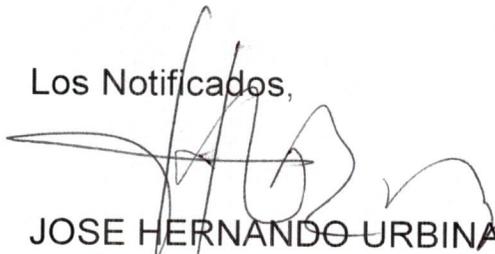
ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL Y TRASLADO.  
PROCESO: 2021-0263

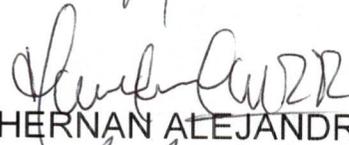
En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021) comparecieron al Juzgado Veintidós (22) de Familia de Bogotá D.C., los señores JOSE HERNANDO URBINA BOSA C.C.79.049.248, HERNAN ALEJANDRO URBINA MORAD, C.C.80.167.948 Y JUAN PABLO URBINA BOSA, C.C.11.188.625, con el fin de notificarse del auto de fecha 18 de mayo de 2021, En tal virtud, el suscrito secretario procede a notificarle el auto aludido en concordancia con el artículo 492 del Código General del Proceso, quienes manifiestan que aceptan la herencia de los causantes BLANCA LIGIA BOSA y HERNANDO URBINA RODRIGUEZ.

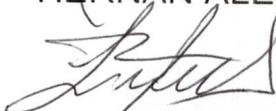
Para tal efecto aportan los registros civiles de nacimiento.

No siendo otro objeto de la presente diligencia, se termina, lee, aprueba y firma.

Los Notificados,

  
JOSE HERNANDO URBINA BOSA

  
HERNAN ALEJANDRO URBINA MORAD

  
JUAN PABLO URBINA BOSA

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA  
SECRETARIO



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936. Reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo:

FIRMA DEL PADRE QUE HACE EL RECONOCIMIENTO

FIRMA DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL RECONOCIMIENTO

NOTAS:

EN BLANCO

Handwritten signature or mark.

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

1 Parte básica 2 Parte compl.  
810505 00586

5951247

3

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA TREINTA Y DOS - - - - -	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría BOGOTA D.E., CUNDINAMARCA - -	5 Código 9795
------------------------	--	--	------------------

SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido URBINA - - - - -	7 Segundo apellido MORAD - - - - -	8 Nombres HERNAN ALEJANDRO - - - - -
SEXO	9 Masculino o Femenino MASCULINO - -	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA - -	15 Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA	16 Municipio BOGOTA D.E. - - - - -

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO " LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	18 Hora 2:45 e	
	19 Documento presentado--Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO MEDICO - - - - -	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento JAVIER LOGREIRA A. - - -	21 No. licencia 6018
MADRE	22 Apellidos (de soltera) MORAD MURILLO - - - - -	23 Nombres MABEL - - - - -	24 Edad (años) 23 a.
	25 Identificación (clase y número) C.C.No. 41'733.767 de Bogotá - -	26 Nacionalidad COLOMBIANA - -	27 Profesión u oficio HOGAR - - - - -
PADRE	28 Apellidos URBINA RODRIGUEZ - - - - -	29 Nombres HERNANDO - - - - -	30 Edad (años) 35 a.
	31 Identificación (clase y número) C.C.No. 17'135.026 de Bogotá - -	32 Nacionalidad COLOMBIANO - -	33 Profesión u oficio CONTRATISTA - -

DENUNCIANTE	34 identificación (clase y número) C.C.No. 17'135.026 de Bogotá - -	35 Firma (autógrafa) 
	36 Dirección postal Carrera 90 No. 79-97 - - - - -	37 Nombre: HERNANDO URBINA RODRIGUEZ
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) - - - - -	39 Firma (autógrafa) - - - - -
	40 Domicilio (Municipio) - - - - -	41 Nombre: - - - - -
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) - - - - -	43 Firma (autógrafa) - - - - -
	44 Domicilio (Municipio) - - - - -	45 Nombre: - - - - -
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día 27	47 Mes Mayo - - - - -	48 Año 1.981



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro  
Forma D-ONE IP10 - 0 V. 1/1/1997

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1º) de la Ley 75 de 1968 reconozco al niño a quien se refiere esta act. como mi hijo natural, en cuya constancia como.

*Hernando Urbina Rodríguez*

59) HERNANDO URBINA RODRIGUEZ.

*[Signature]*

60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento



61) NOTAS

DIC 21/06 @

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL  
(ARTICULO 114 Y 115 DECRETO 1260/70)  
BOGOTA D.C. 19 JUL 2021

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE



LUZ MARINA CARDENAS PINZON  
NOTARIA 32 ENCARGADA DE BOGOTA D.C.

*[Signature]*

100

NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Se dio fe pública

168

M 27/12

8 OCT. 1900

10 FEB. 1933

0 ENE. 1935

6 JUN. 2000

JUN. 2004

14 MAYO 2007

José Hernando Urbina Bosa

En la República de Colombia Departamento de Cund

Municipio de Bogotá

a 31 del mes de Agosto de mil novecientos

y cinco se presentó el señor: Hernando Urbina mayor de edad, de nacionalidad Colombiana de Bogotá domiciliado en Bogotá y declaró: Que el día 29 de Septiembre del mes de Agosto de mil novecientos y cinco siendo las 11 1/2 de la noche nació en Noe 33 707.31 del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de sexo masculino se le ha dado el nombre de José Hernando hijo natural del señor Hernando Urbina de 20 años de edad, natural Bogotá República de Colombia de profesión obrero y la señora Blanca Luján Bosa de 24 años de edad, natural de Bogotá República de Colombia de profesión hogar siendo abuelos paternos Jaime Urbina Ana Silvia Rodríguez y abuelos maternos Angela Bosa

Fueron testigos Ana J. Rodríguez Samuel Julio Rivas

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Hernando Urbina (con cédula No.) 818169 de Bogotá

El testigo, Ana Silvia Rodríguez (con cédula No.) 2006599 de Bogotá

El testigo, Samuel Julio Rivas (con cédula No.) 170657532 de Bogotá

(firma y sello del funcionario público que hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 48 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Hernando Urbina (firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario público que hace el reconocimiento)

Notario (E)

NOTARIA 8° DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

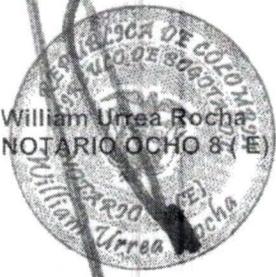
LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y 1er. DECRETO 278 DE 1972. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. ARTICULO 2 DECRETO 2180 DE 1.983.

**TOMO: 179 FOLIO: 560**

**BOGOTA D.C. - 2021-07-12** (AAAA-MM-DD)

CON DESTINO AL INTERESADO

William Urea Rocha  
NOTARIO OCHO 8 (E) DE BOGOTÁ D.C.



NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Ne dio  
Felicidad  
168

24/12

8 OCT. 1900

10 FEB. 1923

0 ENE. 1905

6 JUN. 2000

JUN. 2004

14 MAYO 2007

José Hernando Urbina Bosa

En la República de Colombia Departamento de Cund

Municipio de Bogotá

a 31 del mes de Agosto de mil novecientos veinte y cinco

se presentó el señor: Hernando Urbina mayor de edad, de nacionalidad Colombiana de Bogotá domiciliado en Bogotá y declaró: Que el día 28 de Septiembre del mes de Agosto de mil novecientos veinte y cinco siendo las 11 1/2 de la noche nació en Nº 33 / 67.31 del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de sexo masculino quien se le ha dado el nombre de José Hernando hijo natural del señor Hernando Urbina de 20 años de edad, natural Bogotá República de Colombia de profesión obrero.

y la señora Blanca Luján Bosa de 24 años de edad, natural de Bogotá República de Colombia de profesión hogar siendo abuelos paternos José Urbina - Ana Silvia Rodríguez y abuelos maternos Angela Bosa -

Fueron testigos Ana J. Rodríguez - Juanes Julio Rivero

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Hernando Urbina (con cédula No.) 818169 de Bogotá

El testigo, Ana Silvia Rodríguez (con cédula No.) 2006899 de Bogotá

El testigo, Juanes Julio Rivero (con cédula No.) 653530 Bogotá

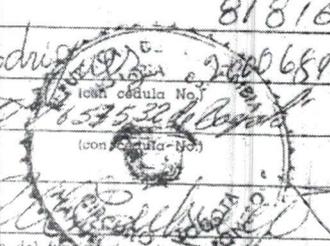
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 48 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Hernando Urbina (firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

Blanca Luján Bosa (firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



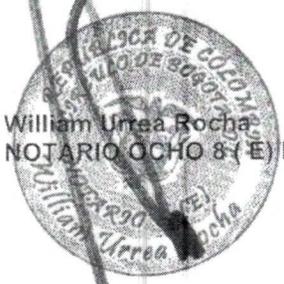
NOTARIA 8ª DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y 1er. DECRETO 278 DE 1972. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. ARTICULO 2 DECRETO 2180 DE 1.983.

**TOMO: 179 FOLIO: 560**  
**BOGOTA D.C. - 2021-07-12** (AAAA-MM-DD)

CON DESTINO AL INTERESADO

William Urrea Rocha  
NOTARIO OCHO 8 (E) DE BOGOTÁ D.C.





JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., 19 AGO 2021

REF: SUCESIÓN INTESTADA  
Nº. **110013110022 202100263 00**

Con relación a los folios 12 al 21 de la encuadernación y el informe secretarial, el despacho DISPONE:

1. Tener por notificados personalmente el 22 de julio de 2021 a los señores JOSÉ HERNANDO y JUAN PABLO URBINA BOSA, a quienes se les reconoce como herederos en calidad de hijos de los causantes y quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
2. Tener por notificado personalmente el 22 de julio de 2021 al señor JOSÉ HERNÁN ALEJANDRO URBINA MORAD, a quien se le reconoce como heredero en calidad de hijo del causante HERNANDO URBINA RODRÍGUEZ y quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
3. Requerir a la parte actora para que acredite el cumplimiento de lo ordenado en el numeral 3° del auto del 18 de mayo de 2021, notificando a los herederos CÉSAR ALFONSO, JAVIER, OMAR ALBERTO y CLARA INÉS URBINA BOSA. Para el efecto se le concede el termino de **30 días**, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.
4. Por SECRETARIA, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia del 18 de mayo de 2021, dirigiendo el oficio a la **DIAN** al correo electrónico **[dsi\\_bogota\\_cobranzas\\_sucesiones@dian.gov.co](mailto:dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co)** y adjuntando el anexo de los inventarios y avalúos de los bienes relictos de la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez